

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 2090

Popayán, Cauca, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	ALVARO FREDY ORDOÑEZ SANCHEZ
Radicado:	190014003003-2018-00464-00

OBJETO

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, teniendo en cuenta que, mediante escrito signado por parte del Doctor DIEGO HERNAN ECHEVERRY OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.395.485, quien funge como Representante Legal de BANCO DE OCCIDENTE S.A. identificado con NIT 890.300.279-4, en calidad de CEDENTE y LUIS ALEJANDRO NIÑO IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.255.085, en calidad de Apoderado Especial de PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG, con NIT 900.531.292-7, como CESIONARIO; manifiestan que el CEDENTE transfiere al CESIONARIO los derechos de crédito involucrados dentro del presente asunto.

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso, encontrando que mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019 se DECRETO el DESISTIMIENTO TACITO, de conformidad con el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y ante el cual no se interpuso recurso alguno; razón por la cual se procederá a NEGAR la solicitud de cesión de crédito. Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la CESION DE CREDITO suscrita por el señor DIEGO HERNAN ECHEVERRY OTALORA representante legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A en calidad de CEDENTE y LUIS ALEJANDRO NIÑO IBAÑEZ en calidad de Apoderado Especial de PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG como CESIONARIO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq